

**CENTRO EDUCATIVO RURAL TRES
BOCAS**



2021

CONTENIDO

	Pag
PRESENTACIÓN	6
I. PACTOS DE CONVIVENCIA EN EL AULA ESCOLAR	6
DENTRO DEL AULA DE CLASES.	6
II. DERECHOS DE LOS DOCENTES	8
III. DEBERES DE LOS DOCENTES	8
IV. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	9
V. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	10
VI. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	11
VII. DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA.....	12
VIII. PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER QUEJAS O RECLAMOS	13
IX. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ESCOLAR.....	14
X. REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y DE SALUD PÚBLICA QUE PRESERVE EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, LA CONSERVACIÓN INDIVIDUAL DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS	14
1. PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL QUE PRESERVEN A LOS ALUMNOS DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE APARIENCIA.	15
RECOMENDACIONES GENERALES	15
CONSIDERACIONES ESPECIALES	15
OBSERVACIONES GENERALES	16
UNIFORME DE DIARIO.....	16

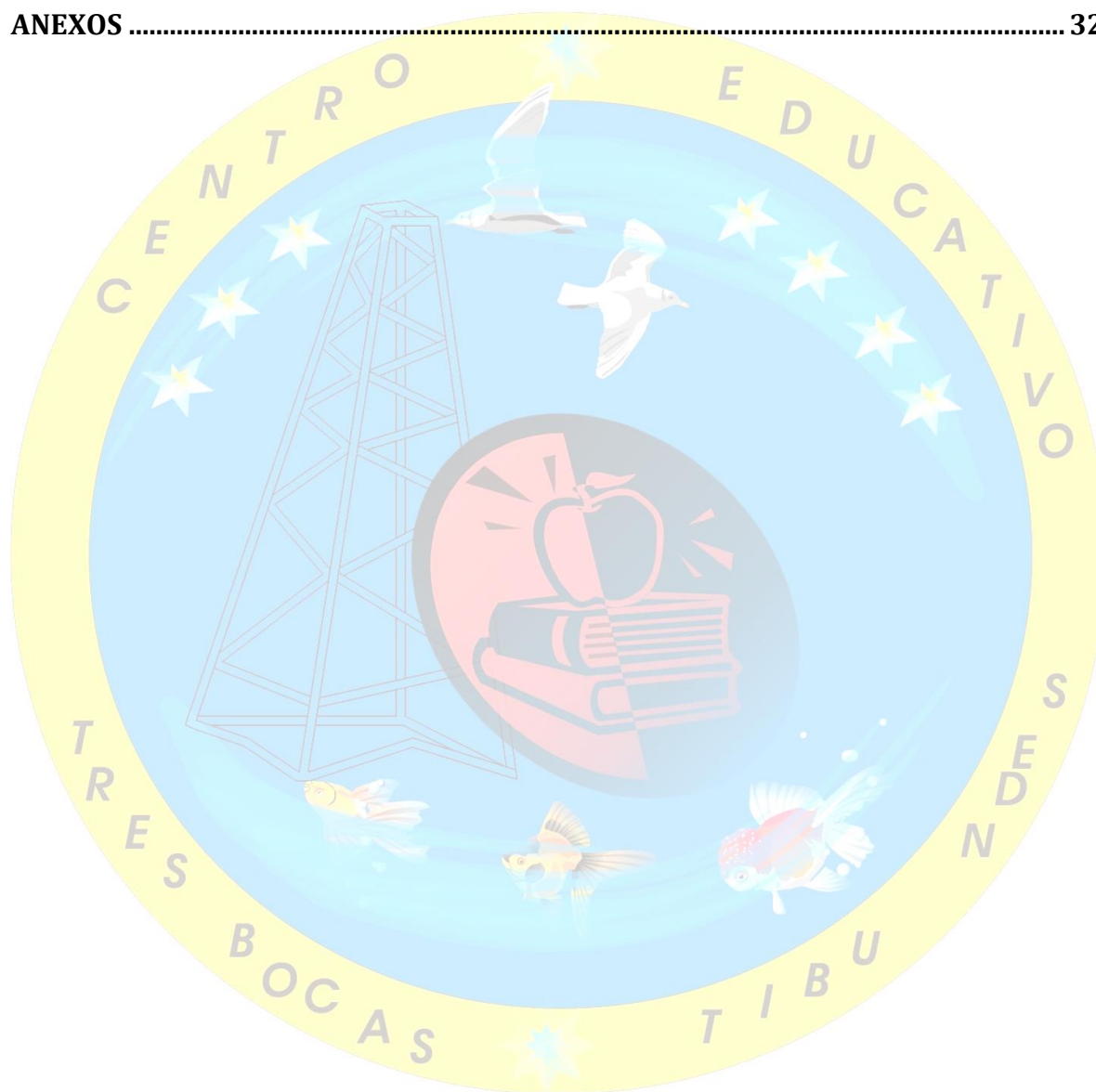
UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.....	16
XI. CRITERIOS DE RESPETO, VALORACION Y COMPROMISOS FRENTE A LA UTILIZACION Y CONSERVACION DE LOS BIENES PERSONALES Y DE USO COLECTIVO, TALES COMO EQUIPOS, INSTALACIONES E IMPLEMENTOS	17
XII. CALIDAD Y CONDICIÓN DE SERVICIOS ALIMENTICIOS, TRANSPORTE, RECREACIÓN DIRIGIDA Y A DEMÁS CONEXOS CON EL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN QUE OFREZCA LA INSTITUCIÓN A LOS ALUMNOS.....	17
CONDICIONES DE SERVICIO.....	18
XIII. REGLAS PARA USO DEL BIBLIOTECAS Y LA BIBLIOTECA ESCOLAR	19
XIV. REGLAS PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES AL CONCEJO DIRECTIVO Y PARA LA ESCOGENCIA DE VOCEROS DE LOS DEMAS CONCEJOS PREVISTOS EN EL PRESENTE MANUAL.....	19
XV. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL CONSEJO DIRECTIVO	19
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES.....	19
REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	20
REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO.....	20
REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS.....	20
REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES.....	20
XVI. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA AL CONSEJO DE PADRES.....	20
XVII. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES AL CONSEJO ACADÉMICO.....	21
XVIII. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO ESTUDIANTIL.....	21

XIX. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO(A) Y CONTRALOR(A) ESTUDIANTIL.....	21
XX. PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE SITUACIONES CONFLICTIVAS	22
1. PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER CON OPORTUNIDAD Y JUSTICIA LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS QUE SE PRESENTEN ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. DEBEN INCLUIR INSTANCIAS DE DIÁLOGO Y DE CONCILIACIÓN.....	22
1.1. INSTANCIAS DE DIALOGO Y CONCILIACION.....	22
1.2. SITUACIONES GENERADORAS DE CONFLICTOS	23
1.3. RECOMENDACIONES GENERALES A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	23
XXI. PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR.	24
XXII: COMPONENTE DE ATENCIÓN PARA LAS SITUACIONES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....	26
XXIII. PORTE DE ARMAS DENTRO DEL CENTRO EDUCATIVO EN ESTUDIANTES IGUAL O MAYORES DE 14 AÑOS:.....	27
XXIV. PORTE DE ARMAS DENTRO DEL CENTRO EDUCATIVO EN ESTUDIANTES MENORES DE 14 AÑOS:	28
XXV. INTENTO DE SUICIDIO U HOMICIDIO DENTRO DE LAS SEDES EDUCATIVAS.	28
XXVI. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE "LA VIOLENCIA ESCOLAR	29
XXVII. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR O RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.....	30
XXVIII. RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA	

EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.	30
--	-----------

XXIX. DEFINICIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS APLICABLES A LOS ALUMNOS INCLUYENDO EL DERECHO A LA DEFENSA.	31
---	-----------

ANEXOS	32
---------------------	-----------



PRESENTACIÓN

En los diferentes contextos de la vida social las relaciones entre los individuos han estado marcadas por las diferencias irreconciliables que demarcan una ruptura del tejido social y agudizan una profunda crisis de convivencia en el núcleo familiar y escolar, originadas por la intolerancia, el irrespeto, la falta de diálogo y demás expresiones que van en contra de los principios éticos y morales de las personas, alterando el equilibrio normal de las buenas relaciones.

Convivir con otras personas, implica aceptar sus diferencias respetando su forma de ser, de sentir, de expresarse y su reciprocidad en iguales condiciones garantizan el buen trato y disminuye el grado de violencia verbal, física y psicológica, por ello, compete a las familias, la sociedad y Establecimientos Educativos orientar la formación de los niños y jóvenes a convivir en sana armonía tal como lo señala la Ley General de Educación e uno de sus fines " La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad".

Lograr este postulado implica un trabajo articulado con la Comunidad Educativa, en donde la construcción y aplicación de normas de convivencia se convierta en una necesidad inagotable, un interés común y una ambición colectiva, por tal motivo, el Centro Educativo Tres Bocas en cumplimiento con lo expresado en la Ley General de Educación y los deseos de establecer pautas o acuerdos que armonicen las relaciones de la Comunidad estudiantil, ha elaborado el siguiente Manual de Convivencia con la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

I. PACTOS DE CONVIVENCIA EN EL AULA ESCOLAR

En común acuerdo, docentes y estudiantes aceptamos cumplir con las siguientes normas para garantizar una convivencia pacífica dentro y fuera de las instalaciones del Centro Educativo.

DENTRO DEL AULA DE CLASES.

Con respecto a los estudiantes:

1. Permanecer en silencio y prestar atención a las orientaciones dadas por los docentes en sus horas de clases.
2. Solicitar permiso cuando por razones de fuerza mayor necesite salir del aula de clases por un lapso de tiempo corto.
3. Guardar el debido respeto, cuando necesite hacer un reclamo o solicitar explicación sobre inconformidades con respecto a los procesos de enseñanza y aprendizaje, evaluación y promoción.

4. Mantener la cordialidad y el respeto al momento de expresarme ante mis compañeros y docentes.
5. Mantener apagado o en silencio el celular dentro del aula de clase para evitar interrupciones de las actividades escolares.
6. Suprimir los gestos o comentarios que puedan afectar la susceptibilidad de mis compañeros y docentes.
7. Acudir a las labores escolares en los tiempos establecidos en jornada académica respetando la hora de entrada y salida, así como el tiempo establecido para el ingreso después del descanso.
8. Participar de las actividades académicas de manera individual o grupal, expuestas por los docentes y solicitarles apoyo cuando considere necesario.
9. Utilizar la vía del diálogo para solucionar los problemas y llegar a acuerdos significativos que reduzcan el uso de la violencia.
10. Actuar con honestidad y responsabilidad en todas las actividades académicas y de carácter personal, dentro y fuera del aula de clases.
11. Solicitar autorización para tomar cualquier elemento que no sea de mi propiedad y devolverlo en las mismas condiciones que se me fue entregado.
12. Utilizo el conducto regular establecido por el Centro Educativo para exigir mis derechos e interponer quejas o reclamos.

Adicionar los siguiente numerales de manera transitoria mientras dure la emergencia sanitaria.

13. Saludo con el puño o el codo dentro del aula escolar.
14. Siempre tengo control de mis útiles escolares. Solo los uso yo.
15. Mantengo mis elementos personales en una superficie diferente al suelo.
16. Evito toser o estornudar abiertamente. Si toso cubro mi boca con un pañuelo desechable o con la parte interior de mi brazo.
17. Evito usar cobijas, almohadas, o accesorios que puedan ser foco de infección.
18. Los elementos de protección son personales (tapabocas, mascarillas, guantes).
19. Evito tocar la boca, la nariz o los ojos con las manos antes de lavarlas.
20. Estoy pendiente de que los salones y aulas estén con las puertas abiertas para su ventilación.
21. Comunico a mis docentes si me siento enfermo o enferma

Con respecto a los Docentes:

13. Brindar todo el apoyo necesario para superar las dificultades académicas y de carácter personal de sus estudiantes.
14. El trato de los Docentes hacia los estudiantes será cortés y fundamentado en el respeto.
15. Acudir al diálogo respetuoso cuando se presenten hechos de inconformismo que pongan en riesgo la convivencia escolar.
16. Solicitar apoyo al Comité de Convivencia cuando ocurran sucesos que no sean de su competencia. (Dentro y fuera del aula).
17. Actuar con honestidad y responsabilidad en todas sus actividades de carácter profesional y personal, dentro y fuera del Establecimiento Educativo.

18. Dar ejemplo de responsabilidad en el cumplimiento de la jornada laboral.
19. Presentarse a las Sedes Educativas en estado de sobriedad y sin manifestaciones de haber consumido sustancias psicoactivas.
20. Solicitar con tres días de antelación el permiso respectivo cuando necesite ausentarse de la Sede Educativa siempre y cuando exista justa causa.
21. Evitar comentarios lesivos u ofensivos durante las reuniones programadas por el establecimiento educativo u otros eventos que requieran de su presencia.
22. Establecer relaciones afectivas con los estudiantes sin exceder los límites de confianza para evitar situaciones que puedan interpretarse como abuso sexual.
23. Proceder conforme a las normas establecidas en el estatuto docente, código único disciplinario y demás, que promulgue el Ministerio de Educación Nacional, así, como las establecidas en el presente Manual de Convivencia y otras que se expidan al interior del Centro Educativo.

II. DERECHOS DE LOS DOCENTES

Los docentes del Centro Educativo Tres Bocas, además de lo establecido en las diferentes normas de orden nacional, tienen derecho a:

1. Ser considerado y respetado en su dignidad por toda la comunidad educativa.
2. Participar de los eventos democráticos, deportivos, científicos, culturales, institucionales y sociales sin discriminación alguna por su identidad sexual, credo religioso, expresión e identidad cultural, corriente política u otra condición propia su personalidad.
3. Expresar sus diferencias e inconformismos de manera respetuosa ante cualquier integrante de la Comunidad Educativa.
4. Solicitar y recibir información verbal o escrita del Centro Educativo cuando lo considere necesario para apoyar su trabajo pedagógico, aclarar dudas administrativas, de carácter personal o como elemento probatorios en caso de investigaciones judiciales.
5. Recibir formación profesional en los términos que establezca el Centro Educativo o entidades acreditadas.
6. A la defensa en caso de considerar una acción lesiva siguiendo el debido proceso.
7. Solicitar y obtener permisos en los términos que establece la ley.
8. Ser evaluado con equidad, imparcialidad, objetividad y justicia de acuerdo a la normatividad vigente.
9. Utilizar los bienes muebles e inmuebles del Centro Educativos para fines pedagógicos, culturales, científicos y recreativos en los términos establecidos.
10. Recibir reconocimientos por su desempeño laboral, investigación e iniciativa pedagógica.

III. DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Respetar a los miembros de la comunidad educativa.
2. Cumplir con la jornada académica establecida en el PEI.

3. Asistir a las reuniones o actividades programadas por el Centro Educativo.
4. Remitir la información solicitada por Dirección o la Secretaría de Educación.
5. Planear las actividades pedagógicas.
6. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
7. Entregar los informes académicos en los tiempos estipulados.
8. Cumplir con eficiencia las tareas asignadas.
9. Motivar a los estudiantes y padres de familia para que participen en las actividades programadas por el Centro Educativo.
10. Justificar los diferentes permisos solicitados.
11. Acompañar los procesos de refuerzo y nivelación de los estudiantes con dificultades de aprendizaje.
12. Estimular a los estudiantes con buen desempeño académico y disciplinario.
13. Atender las inquietudes de los padres de familia en horas diferentes a la jornada académica.
14. Mantener el orden de su lugar de trabajo.
15. Generar un ambiente propicio dentro y fuera del aula de clases.
16. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.

Adiciónense los siguientes deberes a los docentes de manera transitoria mientras dure la emergencia sanitaria por el Covid-19

17. Comunicar al rector si amaneció enfermo o enferma con alguno de los síntomas para covid-19
18. Utilizar todos los protocolos de bioseguridad (tapabocas, gel antibacterial, alcohol, etc)
19. Tomar y registrar la información de los estudiantes en la entrada con el nombre y la temperatura de llegada.
20. Si al llegar o durante la jornada académica el estudiante presenta una temperatura mayor a 38° o síntomas de gripe, aislarlo y llamar al padre, madre o acudiente para que se lo lleve.
21. Permanecer solo el tiempo estipulado en los protocolos con los estudiantes dentro de los salones.
22. Controlar las salidas al baño y un solo estudiante a la vez.
23. Organizar y demarcar el salón para mantener la distancia entre los estudiantes dentro del aula.
24. Hacer la desinfección de las aulas con el purificador de ambiente.
25. Velar para que se cumpla todo lo pactado para el regreso en alternancia.
26. Elaborar talleres a los alumnos en caso de no poder asistir a clase, siguiendo las indicaciones de la dirección.
27. Responder las inquietudes de los estudiantes acerca de los protocolos, medidas de bioseguridad y alternancia.

IV. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Recibir una educación integral y de calidad que favorezca el pleno desarrollo de su personalidad, derechos humanos, sexuales y reproductivos, competencias ciudadanas, cognitivas y laborales.
2. Recibir un trato digno y respetuoso de la comunidad educativa sin distinción de identidad de género, raza, credo y/o limitaciones físicas y psicológicas.
3. Recibir una atención adecuada cuando se presente una situación de inconformismo frente a la violación de sus derechos siguiendo el debido proceso.
4. Participar en los eventos deportivos, culturales, científicos, democráticos y religiosos sin restricción de raza, identidad sexual, credo y/o limitaciones físicas y psicológicas.
5. Conocer periódicamente los procesos y resultados de los desempeños académicos y de convivencia.
6. Disfrutar de un ambiente escolar sano.
7. Expresar libremente sus ideas u opiniones de manera respetuosa.
8. Elegir y ser elegido para participar en el gobierno escolar, cumpliendo los requisitos exigidos.
9. Recibir apoyo pedagógico y psicológico cuando presente dificultades en el desempeño académico y de convivencia a través de la realización de actividades extracurriculares y de acompañamiento profesional idóneo.
10. Recibir reconocimientos por su desempeño académico y de convivencia.
11. Solicitar permiso por escrito y firmado por el padre de familia o acudiente cuando por justa causa necesite ausentarse del Establecimiento Educativo, remitiendo su solicitud de manera escrita al Docente Titular o Director para su correspondiente aprobación.
12. Recibir el carnet estudiantil al comienzo del año lectivo que lo identifique como estudiante de la institución. (Capítulo II beneficios estudiantiles Art.98 carnet estudiantil Ley. 115 del 94)
13. Acceder a los beneficios de transporte y restaurante escolar, dependencias administrativas, deportivas, tecnológicas, laboratorios, bibliotecas y sanitarias en las condiciones que establezca el Centro Educativo.
14. Conocer la programación académica del año escolar.

V. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la enseñanza de las áreas obligatorias y fundamentales, actividades extracurriculares sin excepción alguna.
2. Cumplir con el horario académico establecido por el Centro Educativo.
3. Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa.
4. Usar un lenguaje correcto y educado, dentro y fuera del establecimiento.
5. Mantener limpia y ordenada la sede educativa.
6. Manifestar buen comportamiento dentro y fuera del aula de clase.
7. Portar dignamente el uniforme solo durante la jornada escolar o en casos especiales definidos por el Centro Educativo.
8. Comunicar al Docente Titular o de disciplina si por algún motivo debidamente justificado necesita retirarse del aula de clase o del establecimiento educativo
9. Portar, el carnet estudiantil, y presentarlo cuando le sea requerido.

10. Entregar oportunamente a sus padres o acudientes, circulares, comunicados o cualquier otro documento que el Centro Educativo les envíe.
11. Exaltar el nombre del Centro Educativo en todo momento.
12. Justificar toda ausencia por escrito, en el formato de permisos con las debidas firmas de sus representantes.
13. Participar en la construcción y resignificación del Proyecto Educativo Institucional.

Adiciónense los siguientes deberes a los estudiantes de manera transitoria mientras dure la emergencia sanitaria por el Covid-19

14. Lavo mis manos antes de salir de casa y cuando llegue a la escuela, haciendo mucha espuma cada 2 horas.
15. Cumplir con los protocolos de protección emitidos por el establecimiento educativo para el regreso a la escuela en alternancia.
16. Aviso y me quedo en casa si alguien de mi grupo familiar tiene gripa o síntomas similares
17. Me cuido y mantengo el distanciamiento social, de 2 metros, durante el camino a la escuela (casa-escuela), dentro de ella y de regreso (escuela-casa) cumpliendo los protocolos de bioseguridad.
18. Ubico en las instalaciones los baños, suministros de agua y la señalización para mantener los protocolos de bioseguridad.
19. Sigo todas las indicaciones que me dan mi madre, padre y maestros.
20. Saludo con el codo o puño.
21. Mantengo el distanciamiento físico con mis compañeros y compañeras de la escuela de 2 metros.
22. Me guio por la señalización que encuentro en mi colegio.
23. Me coloco y retiro mi tapabocas siempre desde las tiras o el caucho, únicamente cuando vaya a ingerir alimentos y bebidas.
24. Tengo alcohol o gel antibacterial personal si es posible, si no, utilizo continuamente los puntos de desinfección.
25. Utilizo el tapabocas durante toda la jornada, desde que salgo de casa hasta que vuelva a ella.
26. Comunico a mis docentes si me siento enfermo o enferma.
27. Apoyo la limpieza de las aulas y zonas en donde me encuentro (aula de clase, restaurante escolar, cafetería, baños, etc.).
28. Pregunto a mis docentes si tengo alguna duda.

VI. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Recibir información clara y oportuna acerca del desarrollo académico y de formación de su hijo(a).
2. Ausentar a su hijo del plantel educativo cuando ocurran hechos que revistan urgencia.
3. Exigir para su hijo(a) una educación integral y de calidad.

4. Conocer los contenidos, formas de evaluación y procesos de formación académica y disciplinaria de su hijo(a).
5. Ser escuchado y atendido en sus justos y respetuosos reclamos siguiendo el conducto regular.
6. Participar en las acciones de mejoramiento que contribuyan a la buena marcha del Centro Educativo.
7. Participar en la planeación, ejecución y elaboración del proyecto educativo institucional PEI.
8. Conocer el cronograma de (de las actividades).
9. Recibir con suficiente anterioridad las citaciones, circulares y boletines en donde se informe sobre las diferentes actividades a realizar en CER Tres Bocas.
10. Participar de los programas de formación dirigidos a padres de familia que brinde el Centro Educativo.
11. Elegir y ser elegido para los diferentes órganos del gobierno escolar.
12. Recibir un trato digno por todos los integrantes de la comunidad educativa.

VII. DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA

1. Cumplir desde el momento de la matrícula las normas estipuladas en el presente Manual de Convivencia.
2. Colaborar con el Centro Educativo en sus propuestas de formación Humana, Académica y Orientación pedagógica.
3. Solicitar permiso por escrito cuando por causa justa necesite ausentar a su hijo del establecimiento educativo, exceptuando casos de fuerza mayor. Es responsabilidad de padres y estudiantes cumplir con las obligaciones académicas al retornar al Centro Educativo.
4. Contribuir con la buena presentación del uniforme del Centro Educativo, evitando los accesorios como joyas, adornos y maquillaje extravagante.
5. Colaborar con las actividades de su hijo, en su calidad y estética.
6. Asistir y participar a las diferentes actividades programados por el Centro Educativo.
7. Responder oportunamente a las notas enviadas.
8. Mostrar cortesía, respeto y buenos modales en el trato con los integrantes de la comunidad educativa.
9. Cancelar oportunamente los compromisos económicos que se hayan adquirido por iniciativa propia para el mejoramiento del establecimiento educativo.
10. Responder por los daños que causen sus hijos a los bienes muebles e inmuebles del Centro Educativo.
11. Respaldar las decisiones y actividades que promuevan la calidad de la educación, y el desarrollo personal de sus hijos.
12. Inculcar valores que promuevan el desarrollo integral de su hijo(a).
13. Realizar los trámites correspondientes a la matrícula de su hijo para facilitar el ingreso al Centro Educativo.
14. Asistir a todas las reuniones, talleres o citaciones programadas por la institución, **el incumplimiento de éste numeral dos veces consecutivas sin**

justa causa, serán reportados al ICBF para tramitar las acciones correspondientes.

15. Acudir en los horarios de atención a padres de familia establecidos por el Centro Educativo cuando lo estime conveniente.

16. Asistir al Centro Educativo con vestuario y calzado adecuado, como muestra de respeto y buen ejemplo.

17. Informar al director de grupo sobre los cambios notorios de conducta observada en su hijo(a).

Adiciónense los siguientes deberes a los padres de familia de manera transitoria mientras dure la emergencia sanitaria por el Covid-19

18. Durante el periodo de alternancia los padres definen si sus hijos asisten a clases en forma presencial en los días establecidos para la alternancia.

19. Evitar el envío de su hijo al colegio si presenta fiebre alta o síntomas de gripa.

20. Avisar al docente titular si su hijo amanece enfermo o la razón por la cual no va asistir al colegio.

21. Envía a su hijo con el tapabocas puesto, con las manos lavadas y si es posible con alcohol para su auto cuidado, en los días que sean estipulados por la institución.

Reglas de higiene y salud pública en el marco de la emergencia sanitaria.

22. Los estudiantes con comorbilidades o con síntomas de Covid-19 no podrán asistir en alternancia.

23. Los estudiantes no deben traer al Colegio objetos que no sean estrictamente necesarios para las actividades programadas.

24. Los miembros de la comunidad educativa deben comportarse de acuerdo con las normas de buena conducta y urbanidad, así mismo con todas las normas de Bioseguridad en todas las dependencias.

25. Durante el periodo de emergencia sanitaria solo pueden ingresar al colegio:

1. Los estudiantes en los días autorizados.

2. Los padres o acudientes que asisten individualmente por cita previa del Colegio en los casos que es indispensable ej. recoger a su hijo en caso de enfermedad.

3. Docentes y empleados con el horario definido por el señor rector

26. Las reuniones de padres se realizarán de forma virtual.

VIII. PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER QUEJAS O RECLAMOS

Cuando exista alguna situación de inconformidad con respecto al personal docente, los padres de familia y estudiantes procederán de la siguiente manera.

1. Remitir mediante oficio escrito al o la personero estudiantil, las quejas o reclamos a las que hubiere lugar, la cual podrá intervenir para dar solución a las diferencias encontradas, dentro del marco de sus funciones.
2. Si persiste la inconformidad, él o la personero estudiantil procederá a elevar la queja o reclamo a la Dirección del Centro Educativo.
3. El Director del Centro Educativo instará al docente objeto de la queja o reclamo para dar solución a las irregularidades encontradas si las hubiere.
4. Establecer acuerdos escritos de mejoramiento personal y profesional en las actas establecidas para tal fin.

Cuando exista alguna situación de inconformidad entre el personal docente se procederá de la siguiente manera.

1. Remitir mediante oficio escrito al Director, las quejas o reclamos a las que hubiere lugar.
2. Establecer diálogos y compromisos de mejoramiento para mitigar las diferencias entre los docentes.
3. Si las diferencias persisten y se presume ser motivo de futuras agresiones entre los docentes, se convocará al Comité de Convivencia Escolar para que intervenga conforme a sus funciones.
4. En última instancia se remitirá al Comité de Convivencia de la Secretaría de Educación, las situaciones recurrentes, que se estimen puedan converger en agresiones o lesiones físicas o psicológicas.

IX. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ESCOLAR

1. Mantengo los espacios escolares libres de elementos contaminantes y residuos sólidos.
2. Deposito los residuos provenientes de actividades escolares y de consumo en los recipientes correspondientes.
3. Conservo en excelentes condiciones de asepsia las zonas verdes de nuestro entorno escolar y de mi comunidad.
4. Participo en las actividades de aseo programadas por el establecimiento educativo y las del aula escolar para conservar su buena presentación.

X. REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y DE SALUD PÚBLICA QUE PRESERVE EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, LA CONSERVACIÓN INDIVIDUAL DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

Me comprometo a asistir a la institución de la siguiente manera:

HOMBRES:

Preferiblemente llevo el cabello corto
Uñas cortas y limpias
Uniformes bien presentados y limpios

Zapatos embetunados de acuerdo al uniforme portado
Buena higiene personal

MUJERES:

Preferiblemente llevo el cabello recogido si lo tengo largo
Uñas cortas sin esmalte o con esmaltes transparentes.
Sin maquillajes
Zapatos embetunados y limpios de acuerdo al uniforme portado
Buena higiene personal
Portar el uniforme bien presentado y limpio

1. PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL QUE PRESERVEN A LOS ALUMNOS DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE APARIENCIA.

1. Vestirme adecuadamente de acuerdo a mi personalidad, ocasión y lugar donde estemos, aceptando la condición del otro.
2. Evitar llevar al establecimiento educativo accesorio de alto valor o extravagante que demuestren opulencia.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Cuido mi cuerpo evitando marcarlo, rayarlo, tatuarlo o perforarlo.
2. Lavarme las manos después de ir al baño, antes y después de ir al comedor.
3. Deposito la basura en los puntos ecológicos.
4. Fomento entre mis compañeros la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
5. Asumo de manera responsable el consumo de mis alimentos, con el fin de obtener una nutrición balanceada, así evito la ingesta de comida chatarra, la cual es perjudicial para mi salud.
6. Ejercito mi cuerpo realizando actividades físicas, recreativas y deportivas dentro y fuera de la institución para mantener una vida saludable.
7. Asumo con responsabilidad las orientaciones sobre mi sexualidad y fomento el respeto por mi cuerpo y el de los demás.
8. Participo en los eventos y actividades de higiene personal que se realicen dentro y fuera de la Institución.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

9. Recibir orientación oportuna para prevenir el consumo de sustancia psicotrópicas.
10. Restringir el ingreso de los o las estudiantes a las sedes del Centro Educativo que encuentren bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.

11. Manifestar mi inconformismo cuando el docente llegue en estado de embriaguez a las aulas escolares.
12. Conservar en buenas condiciones de higiene las unidades sanitarias y demás dependencias de las sedes cuando sean utilizadas.
13. Prohibir el ingreso de armas de fuego, sustancias tóxicas, corrosivas y explosivas, armas cortopunzantes, alcohol o cualquier clase de sustancias psicoactivas al interior de las sedes educativas.

OBSERVACIONES GENERALES

Con respecto a los uniformes se debe cumplir con la ordenanza 044 de 15 de diciembre de 2002

UNIFORME DE DIARIO

HOMBRES:

Pantalón estilo padrino color azul noche; correa negra; Franela blanca de cuello ajustado, Camibuzo blanco de cuello ajustado en la parte anterior por botones con bordes azul oscuro y rojo, manga corta con bordes azul oscuro y rojo; medias colegial color azul oscuro y zapatos colegial negros.

MUJERES: Falda a la rodilla color azul noche; Franela blanca de cuello ajustado, Camibuzo blanco de cuello ajustado en la parte anterior por botones con bordes negro y rojo, manga corta con bordes de colores rojo y negro; medias colegial color azul oscuro y zapatos colegial negros

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Tanto para hombres como para mujeres el uniforme de educación física será el siguiente:

Sudadera estándar color negra con dos franjas verticales de color blanco a ambos lados de las caras laterales; camibuzo de color rojo con cuello ajustado por botones en la parte frontal, de manga corta con bordes en cuello y mangas de color blanco y azul oscuro, franela blanca debajo y pantaloneta negra con dos franjas verticales de color blanco y rojo, medias blancas; zapatos de color blanco, rojo o negros. Se debe portar el uniforme correspondiente a la jornada escolar, de acuerdo a las actividades previstas en los horarios de clases, en caso de no hacerlo, debe justificarlo.

Queda totalmente prohibido realizar cualquier modificación a los uniformes que evidencie una alteración caprichosa del diseño original, salvo en algunas circunstancias de fuerza mayor que lo ameriten.

XI. CRITERIOS DE RESPETO, VALORACION Y COMPROMISOS FRENTE A LA UTILIZACION Y CONSERVACION DE LOS BIENES PERSONALES Y DE USO COLECTIVO, TALES COMO EQUIPOS, INSTALACIONES E IMPLEMENTOS

1. Cumpla las normas establecidas por la Institución sobre el uso adecuado de la sala de informática.
2. Mi comportamiento en el comedor debe ser de silencio, orden y respeto al momento de consumir los alimentos.
3. Contribuyo al buen uso y cuidado de las Instalaciones, de los implementos deportivos, equipos de radiodifusión, vestuario y trajes que se encuentra en la Institución.
4. Doy uso adecuado a mis bienes personales.
5. Respeto los bienes personales de mis compañeros
6. Uso mis equipos electrónicos de una manera adecuada y en los espacios relacionados a actividades pedagógicas donde sean requeridos.
7. Me hago responsable por los equipos electrónicos de mi propiedad que ingrese a la Sede Educativa.
8. Puedo contestar mi celular en espacios pedagógicos y dentro del salón de clase solo cuando sea una emergencia.
9. Utilizo debidamente las unidades sanitarias, conservando su higiene y cuidando su estructura física.
10. Mantengo en orden mi salón de clase, cuidando sus paredes, puerta, ventanas, ventiladores, tablero, pupitres y escritorio
11. Cuido y mantengo ordenado los libros y material didáctico que se encuentra en la biblioteca y aula de clase.
12. Doy buen uso de los libros y guías didácticas que se encuentran en la biblioteca.
13. No consumo alimentos dentro de las dependencias que esté prohibido.
14. Mantengo una buena postura y el silencio dentro de la biblioteca.
15. Me hago responsable de los libros, material didáctico y deportivo, artefactos eléctricos y electrónicos, y demás herramientas que tengo a mi disposición, ya sea dentro y/o fuera de la institución.

XII. CALIDAD Y CONDICIÓN DE SERVICIOS ALIMENTICIOS, TRANSPORTE, RECREACIÓN DIRIGIDA Y A DEMÁS CONEXOS CON EL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN QUE OFREZCA LA INSTITUCIÓN A LOS ALUMNOS.

CALIDAD DEL SERVICIO

Los comités, la Dirección y docentes serán responsables de:

1. Velar por la buena higiene y calidad de los productos alimenticios suministrados en el restaurante escolar.
2. Clasificar la población estudiantil según las características de las actividades recreativas a realizar.
3. Mantener los equipos e implementos en óptimas condiciones y brindar un ambiente agradable para ofrecer un servicio de buena calidad a la Comunidad Educativa.

4. Entregar la información y documentación en los plazos establecidos por el Centro Educativo a las personas que lo requieran.
5. Ofrecer una educación de acuerdo a los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.
6. Brindar a la Comunidad Educativa, espacios para la recreación y formación pedagógica en óptimas condiciones de seguridad, higiene y comodidad.

Adiciónense los siguientes numerales de manera transitoria mientras dure la emergencia sanitaria por el Covid-19

7. Garantiza la limpieza y desinfección de los utensilios de cocina.
8. Supervisar el lavado de manos antes de entrar al restaurante escolar.
9. Mantener los 2 metros de distancia.
10. Al ingresar al restaurante, lavar bien las manos con abundante agua y jabón por 30 segundos.
11. El personal del restaurante debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.
12. Después de quitarte el tapabocas mantenerlo en un espacio o lugar seguro, puede ser el bolso.

CONDICIONES DE SERVICIO

1. Me comprometo a cuidar los medios de transporte que utilizo.
2. Ingreso de forma presentable al restaurante escolar acompañado por el docente, manteniendo el orden y la disciplina.
3. Al salir del restaurante dejo limpio y organizado el lugar donde recibo los alimentos.
4. Debo consumir los alimentos dentro del restaurante escolar a excepción de los estudiantes que no puedan asistir por causas justificadas.
5. Utilizo la sala de informática y los implementos tecnológicos adecuadamente teniendo en cuenta que:
 - * Evito el consumo de alimentos dentro de la sala.
 - * Conservo el orden y el buen comportamiento.
 - * Uso los computadores y demás artefactos tecnológicos dentro de la sala y/o aula de clases, siguiendo las instrucciones del docente para evitar desórdenes y posibles daños.
 - * Si daño un equipo por causa del desorden o procedimiento no indicado debo responder por los gastos de reparación.
6. Los docentes pueden utilizar los computadores fuera de la sede para realizar actividades curriculares y administrativas siempre y cuando respondan por los daños causados al hardware y software del equipo por el mal uso.
7. Los padres de familia pueden hacer uso de los computadores dentro de la sala de informática, con la supervisión de un docente y en horarios estipulados extra curriculares.

XIII. REGLAS PARA USO DEL BIBLIOTECOS Y LA BIBLIOTECA ESCOLAR

Como miembro de la Comunidad Educativa del Centro Educativo Rural Tres Bocas me comprometo a:

1. Hago uso adecuado de los libros.
2. Ingreso a la biblioteca con previa autorización del docente.
3. Guardo silencio y mantengo el orden en la biblioteca.
4. Evito el consumo de alimentos y bebidas dentro de la biblioteca.
5. Respondo por el material que utilizo, en caso que se presenten daños debo repararlo o comprarlo.
6. Utilizo una postura correcta al momento de leer.
7. Ingreso de forma ordenada y con buena presentación personal a la biblioteca.
8. Ordeno las sillas, mesas y libros después de usarlos.
9. Deposito la basura en la papelería.
10. Solicito asesoría cuando lo requiera a la persona encargada.
11. Abstenerme de hacer y recibir llamadas dentro de la biblioteca.
12. Presento un documento de identidad al momento de pedir prestado un libro.
13. Abstenerme de ingresar mascotas a la biblioteca.

XIV. REGLAS PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO Y PARA LA ESCOGENCIA DE VOCEROS DE LOS DEMAS CONCEJOS PREVISTOS EN EL PRESENTE MANUAL.

Consejo Directivo estará integrado por SIETE (7) miembros de la comunidad educativa de la siguiente manera:

1. El Director del Centro Educativo.
2. Dos representantes de los docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia.
4. un representante del sector productivo.
5. un representante de los egresados y
6. un representante de los estudiantes.

XV. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES.

1. Convocar a asamblea general de Docentes.
2. Postulación de candidatos.
3. Elección mediante voto secreto (uno de secundaria y uno de primaria)
4. Expedición de resolución interna.

REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Convocar a reunión a dos representantes del Consejo de Padres por sede.
2. Postulación de candidatos.
3. Elección de dos representantes de padres de familia.
4. Expedición de acta y resolución interna.

REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO.

1. Convocar a los representantes del sector productivo de las veredas pertenecientes al Centro Educativo.
2. Postulación de candidatos.
3. Elección de un representante del Sector Productivo.
4. Expedición de acta y resolución interna.

PARÁGRAFO

En caso de no haber postulantes después de dos convocatorias, el puesto quedará vacante para quien desee participar en el Consejo Directivo.

REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS.

1. Convocar a reunión a los representantes de los egresados del Centro Educativo.
2. Postulación de candidatos.
3. Elección de un representante de los egresados.
4. Expedición de acta y resolución interna.

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES.

1. Convocar a reunión a los representantes del Consejo Estudiantil por sede.
2. Postulación de candidatos del último grado.
3. Elección de un representante de los estudiantes.
4. Expedición de acta y resolución interna.

Parágrafo

En la elección del representante del estudiante al Consejo Directivo solo participarán los integrantes del Consejo Estudiantil.

XVI. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA AL CONSEJO DE PADRES.

1. Convocar asamblea general de padres de familia por sede.
2. Postulación de candidatos por grado de cada sede.
3. Elección de un representante de cada grado.

4. Expedición de acta y resolución interna.

PARÁGRAFO

El vocero de los padres de familia será elegido por los demás integrantes del Consejo de Padres en reunión convocadas por ellos mismos.

XVII. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES AL CONSEJO ACADÉMICO.

1. Convocar asamblea general de docentes del Centro Educativo.
2. Postulación de candidatos por áreas.
3. Elección de un representante de cada área.
4. Expedición de acta y resolución interna.

PARÁGRAFO

Las áreas que no cuenten con el perfil docente, serán representadas por otros docentes afines al área.

XVIII. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO ESTUDIANTIL.

1. Convocar asamblea general de los estudiantes por sedes.
2. Postulación de candidatos de tercero al último grado.
3. Elección de un representante de cada grado de tercero al último grado.
4. Expedición de acta y resolución interna.

PARÁGRAFO

El representante del grado tercero será elegido por los estudiantes de preescolar a tercero.

XIX. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO(A) Y CONTRALOR(A) ESTUDIANTIL

1. Convocar asamblea general de los estudiantes del último grado.
2. Postulación de candidatos.
3. Elección de los candidatos aspirantes a personero estudiantil.
4. Realización de campañas y presentación de propuestas de los aspirantes.
5. Convocatorias para elección del personero(a) por sedes, mediante voto secreto.

6. Escrutinio de los votos en la sede principal en presencia del personero estudiantil, docentes y representante de los estudiantes.
7. Divulgación del personero estudiantil electo.
8. Expedición del acta y resolución interna.

PARÁGRAFO

El personero estudiantil dejará sus funciones y su cargo será ocupado por el candidato en el segundo renglón de los postulantes, cuando;

1. Incumpla con las normas establecidas en el presente Manual.
2. Extralimite sus funciones en cumplimiento de su deber.
3. Se retire del establecimiento educativo.
4. Sea requerido por entidades judiciales o de control.
5. Demuestre incapacidad médica para ejercer sus funciones.
6. El Consejo estudiantil promueva la revocatoria de su mandato por ineficiencia de sus funciones.
7. Ocurra un evento accidental o natural que motive su deceso.

Adicionar los siguientes procedimientos de manera transitoria mientras dure la emergencia sanitaria por el Covid-19.

8. Durante la emergencia sanitaria la elección de los miembros de los diferentes órganos que conforman el gobierno escolar se realizara de manera virtual a través de la plataforma web colegios, wasap y aplicaciones de videollamadas.
9. Se dejará constancia en acta de todas las decisiones tomadas.
10. Las actas serán suscritas por quien preside la reunión y el secretario.
11. Una vez transcritas se compartirán por medio electrónico con todos los miembros del respectivo órgano del gobierno escolar.

XX. PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE SITUACIONES CONFLICTIVAS CONVIVENCIA ESCOLAR

1. PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER CON OPORTUNIDAD Y JUSTICIA LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS QUE SE PRESENTEN ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. DEBEN INCLUIR INSTANCIAS DE DIÁLOGO Y DE CONCILIACIÓN.

1.1. INSTANCIAS DE DIALOGO Y CONCILIACION

Paso 1.

El docente de la clase, titular o de disciplina escuchara los descargos de los estudiantes involucrados en los hechos y establecen compromisos verbales.

Paso 2.

Cuando haya reincidencia del caso, los involucrados establecen un compromiso escrito con la mediación del docente conciliador, que permita la solución del conflicto.

Paso 3. Si el conflicto reincide nuevamente, se llaman a los padres de familia y/o acudientes, para dar a conocer el caso y establecer un dialogo conciliatorio para la solución definitiva del conflicto. Se hará la anotación en los formatos diseñados, con las respectivas firmas del acudiente o padre de familia, estudiante y docente.

Paso 4.

Si falta a los compromisos pactados se activará el paso 2 del protocolo de las situaciones Tipo I. (artículo 17)

1.2. SITUACIONES GENERADORAS DE CONFLICTOS

1. Esconder los útiles escolares y demás bienes personales de sus compañeros
2. Desacuerdos entre el estudiante y el docente por la no participación en el trabajo escolar.
3. Diferencias personales frente a la temática desarrollada o casos de la cotidianidad.
4. Conflictos entre la distribución y el uso de los textos escolares y demás materiales didácticos.
5. Asumir una actitud de rivalidad ante el desempeño de las capacidades y talentos de sus compañeros
6. Formar desorden a la hora de recibir y/o consumir los alimentos
7. Rayar o dañar los útiles escolares de sus compañeros
8. Desacuerdos en la utilización de los implementos y espacios deportivos y recreativos.
9. Por bromas pesadas que afecten la tranquilidad de sus compañeros.
10. Desacuerdo entre estudiantes en la realización del aseo de la sede.
11. Asistir a las diferentes actividades institucionales sin el uniforme reglamentario.

1.3. RECOMENDACIONES GENERALES A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1. Informar al docente de la clase, titular, o encargado de la disciplina, ante una agresión.
2. Ser tolerante ante las provocaciones o agresiones de sus compañeros y/u otros miembros de la comunidad.
3. Utilizar un léxico adecuado en mis relaciones interpersonales.
4. Mantener una actitud abierta y respetuosa al diálogo.
5. Asumo una actitud de compromiso y responsabilidad ante el proceso de enseñanza -aprendizaje y actividades extracurriculares.
6. Fomentar el respeto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Principios del Sistema:

1. Participación: Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema.

Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones

Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

XXI. PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR.

1. Participación de los padres de familia al componente de promoción: En el marco de los Proyectos Pedagógicos Transversales, los docentes líderes definirán las estrategias y metodologías de participación de los padres de familia en el ejercicio de la promoción de valores que promuevan las buenas relaciones interpersonales, desde el núcleo familiar.

2. Participación de los docentes en el componente de promoción: Desde la práctica pedagógica, los docentes incluirán en sus actividades diarias, el desarrollo de ejercicios relacionados con la promoción de la convivencia escolar, haciendo énfasis en aquellas situaciones que evidencien signos de violencia escolar.

3. Participación de los estudiantes en el componente de promoción: Con el apoyo del personal docentes, los estudiantes liderarán campañas que promuevan

el ejercicio de los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos y la convivencia escolar en las fechas especiales del calendario nacional, actos cívicos de carácter institucional o local o cuando se estime conveniente.

4. Articulación del SIE al componente de promoción: La participación activa, el compromiso, la responsabilidad y el cambio de actitud de los estudiantes hacia una mejor convivencia escolar, el respeto por los Derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos constituirán el punto de partida al momento de valorar el desarrollo de las competencias ciudadanas.

5. Participación de los padres de familia al componente de prevención: La comunidad educativa y en particular los padres de familia podrán adelantar acciones en compañía de los docentes y Directivo docente para identificar los factores de riesgos y protección asociados a las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos dentro y fuera del entorno escolar.

6. Participación de los docentes en el componente de prevención: Con la participación del Comité de Convivencia Escolar, la Comunidad educativa y en especial los docentes, se diseñarán e implementarán las estrategias pedagógicas necesarias para la identificación, priorización, socialización y mitigación de los factores asociados a las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos dentro y fuera del entorno escolar.

7. Participación de los estudiantes en el componente de Prevención: Identificar y comunicar oportuna y confidencialmente los hechos o situaciones que pongan en riesgo su salud física y psicológica con el propósito de fortalecer las estrategias pedagógicas que buscan prevenir acciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos dentro y fuera del entorno escolar.

Parágrafo: Para efectos de la toma de información provenientes de los estudiantes y padres de familia cuando evidencien o presuman de acciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos dentro y fuera del entorno escolar podrán acudir a los docentes o directivo docente. Se dará relevancia aquella información que presuma actos o manifestaciones de intento de suicidio u homicidio.

Articulación del SIE al componente de promoción: La actitud crítica, constructiva y afectiva para consigo mismo y los demás que demuestren los estudiantes en el desarrollo de competencias ciudadanas encaminadas a la toma de decisiones asertivas tendientes a prevenir acciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos dentro y fuera del entorno escolar, serán criterios de valor al momento de emitir un juicio evaluativo de desempeño básico en competencias ciudadanas.

XXII: COMPONENTE DE ATENCIÓN PARA LAS SITUACIONES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

1. Para la atención de las situaciones que afecten la convivencia escolar, los Derechos Humanos y los Derechos sexuales y reproductivos, la comunidad educativa debe seguir los protocolos diseñados para atenderlas.
2. Definición de situaciones: Para efectos de atender los eventos ocurridos dentro del contexto educativo y que afecten directamente la integridad física, emocional y en general la convivencia escolar se definen los siguientes términos:

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Incluyen discusiones o riñas, agresión verbal (insultos, apodosos ofensivos, burlas, amenazas y expresiones morbosas), agresión gestual con o sin contenido sexual, agresión virtual con contenido sexual que haga referencia a las características del cuerpo, comportamiento de género, comentarios ofensivos sobre la orientación sexual o al comportamiento erótico y romántico de las personas involucradas, manoseo o desacomodar la ropa, discriminación sexual y comentarios que afecten la imagen de las personas. Estas situaciones se caracterizan por ser esporádicas y no causan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Incluyen agresión física con o sin contenido sexual, así sea por primera vez, amenazas, maltrato físico, agresión sexual por homofobia y transfobia y demás situaciones tipo I de carácter repetitivo y sistemático.

Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Homicidio, violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades), acoso sexual, pornografía con personas menores de 18 años, extorsión, secuestro y prostitución infantil.

Protocolos para la atención de situaciones Tipo I: Para el manejo de las situaciones tipo I se seguirán los siguientes pasos:

1. El docente se reúne con las partes involucradas en el conflicto en el momento que se presenta la situación entre los estudiantes.
2. Las partes involucradas en el conflicto expresan su punto de vista ante el docente o los docentes que van a tratar la situación, el cual quedara consignado en el observador del estudiante y en los formatos establecidos para tal fin.
3. Fijar acuerdos enmarcados en el mutuo respeto que solucione los problemas de forma imparcial, justa y equitativa encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas.
3. Involucrar a las partes del conflicto a participar de las actividades pedagógicas de formación en competencias ciudadanas y manejo pacífico de conflictos.
5. Hacer seguimiento a la situación y a los compromisos adquiridos.

Protocolos para la atención de situaciones Tipo II: Para el manejo de las situaciones Tipo II se seguirán los siguientes pasos:

1. Recopilar la información de las víctimas y victimarios (acta de evidencia)
2. Recopilar la información de los testigos (Acta de evidencia y Acta de compromiso)
3. Informar a los padres de familia de los estudiantes implicados, sobre la situación presentada (Dejar evidencia por escrito)
3. Activar la estrategia pedagógica.
5. Seguimiento a las acciones de los implicados.
6. En caso de incumplimiento remisión al comité de convivencia (formatos)
7. En casos de reincidencia se remite a organismos competentes (comisaria de familia, Bienestar familiar o policía de Infancia o Adolescencia)

Protocolos para la atención de situaciones Tipo III: Para el manejo de las situaciones Tipo III se seguirán los siguientes pasos:

XXIII. PORTE DE ARMAS DENTRO DEL CENTRO EDUCATIVO EN ESTUDIANTES IGUAL O MAYORES DE 14 AÑOS:

1. Informar a la autoridad competente (policía de infancia y adolescencia, fiscalía, ICBF, inspector de policía, personería...) sobre el caso ocurrido a la mayor brevedad posible. (ver Anexo 1 directorio telefónico).
3. Comunicación por escrito a los padres de familia o acudientes de las personas involucradas sobre los acontecimientos y las medidas tomadas para el manejo de la situación.
4. Dejar constancia por escrito de los acontecimientos ocurridos al director y al comité de convivencia. (Ver Anexo 2 formato).
5. El comité de convivencia, es quien debe informar brevemente a la comunidad educativa sobre los hechos acontecidos, en forma clara y sin abrir juicio valorativo, en tanto no afecte la privacidad y/o identidad del o de los sujetos involucrados.

XXIV. PORTE DE ARMAS DENTRO DEL CENTRO EDUCATIVO EN ESTUDIANTES MENORES DE 14 AÑOS:

1. Informar inmediatamente de lo sucedido a los padres de familia o representantes del menor.
2. Poner en conocimiento a las autoridades correspondientes para el manejo de la situación.
3. Apoyar la orientación psicológica del menor mediante la aplicación de las estrategias pedagógicas.
4. Involucrar a los padres de familia del menor en las actividades pedagógicas programadas para el tratamiento de este tipo de situaciones.
5. Hacer seguimiento a los procesos aplicados al menor y sus padres para valorar los resultados obtenidos. (Comité de Convivencia).

XXV. INTENTO DE SUICIDIO U HOMICIDIO DENTRO DE LAS SEDES EDUCATIVAS.

1. Informar a los organismos de salud para atender a o las víctimas que hayan sufrido lesiones físicas, dando prioridad a aquellas que presenten riesgos de fallecimiento.
2. Informar a los padres de familia de los involucrados de los hechos sucedidos, guardando total prudencia en el manejo de la información.(Formulario)
3. Dar parte a las autoridades competentes para que asuman los procesos de investigación y garanticen los derechos del o los victimarios.(Formulario)
4. Impedir el manejo de las situaciones a personas diferentes a las autoridades competentes.
5. Mantener el control de los demás grupos de estudiantes por parte de los docentes.
6. Si existe captura del agresor o entrega voluntaria, garantizar su integridad física durante el tiempo que transcurra a la llegada de las autoridades.

Parágrafo: Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el

conocimiento y del Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

XXVI. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE "LA VIOLENCIA ESCOLAR"

- 1) Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 2) Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.
- 3) Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- 4) Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- 5) Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- 6) Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

- 7) Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- 8) Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- 9) Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

XXVII. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR O RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

- 1) Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11',12 Y 13 de la presente Ley.
- 2) Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- 3) Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- 4) Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

XXVIII. RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a

través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

XXIX. DEFINICIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS APLICABLES A LOS ALUMNOS INCLUYENDO EL DERECHO A LA DEFENSA.

Culminado los procesos contemplados en el presente Manual (Situaciones tipo I y situaciones Tipo II repetitivas), para mitigar las situaciones que afecten la Convivencia Escolar, los estudiantes que incurran en estas acciones deliberadamente y exista prueba irrevocable de los hechos, serán acreedores de las siguientes sanciones establecidas, una vez aplicado el proceso previsto en el presente Manual.

1. Exclusión de los eventos deportivos, culturales, científicos que se promuevan dentro o fuera del Centro Educativo.

2. Trabajo social obligatorio dentro o fuera de las sedes educativas en las actividades definidas por el Comité de convivencia escolar.

3. Suspensión por cinco (5) días hábiles contados a partir de la expedición de la resolución respectiva con anotación en el sistema webcolegios observador del estudiante y copia de la decisión al padre de familia o representante, en este sentido las faltas serán registradas en planilla de asistencia de carácter injustificado y las actividades que se desarrollen durante los días de ausencia, tendrá como valoración de desempeño bajo (1.0) en las áreas correspondientes y no será obligación del docente nivelar dicha valoración, además se contarán los días de inasistencia en la sumatoria del 25% para la pérdida del año escolar contemplados en el SIEE.

4. Expedición matrícula condicional firmada por el estudiante, padre o acudiente, titular y el rector o director.

5. Agotados los pasos anteriores se procederá a la cancelación de la matrícula y el cupo escolar para el año siguiente mediante acto resolutivo.



	CENTRO EDUCATIVO RURAL TRES BOCAS		GDGEL04	
	MACROPROCESO GESTIÓN ESTRÁTEGICA		22/09/2014	Pag. 1 - 1
	PROCESOS COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Versión 01	
DANE: 254810000122			NIT: 900069538-2	

SITUACIONES TIPO I

INFORMACIÓN GENERAL DE LA VÍCTIMA

Nombres		Apellidos		Tipo de identificación				Edad
				C.C.	T.I.	No		
Sexo		Grado	Dirección de residencia		No de contacto			Sede Educativa
M	F							

SITUACIONES ASOCIADAS A LOS HECHOS

Señale con una x la o las situaciones que motivaron en conflicto entre las partes

Discusión o riña	Agresión verbal	Agresión gestual	Agresión virtual con contenido sexual
Discriminación sexual	Comentarios ofensivos	Manoseo	Otro

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (Incluir lugar, fecha, día y hora)

FIJACIÓN DE ACUERDOS Y REPARACIÓN DE DERECHOS

Nombre y firma del victimario

Nombre y firma del Docente titular

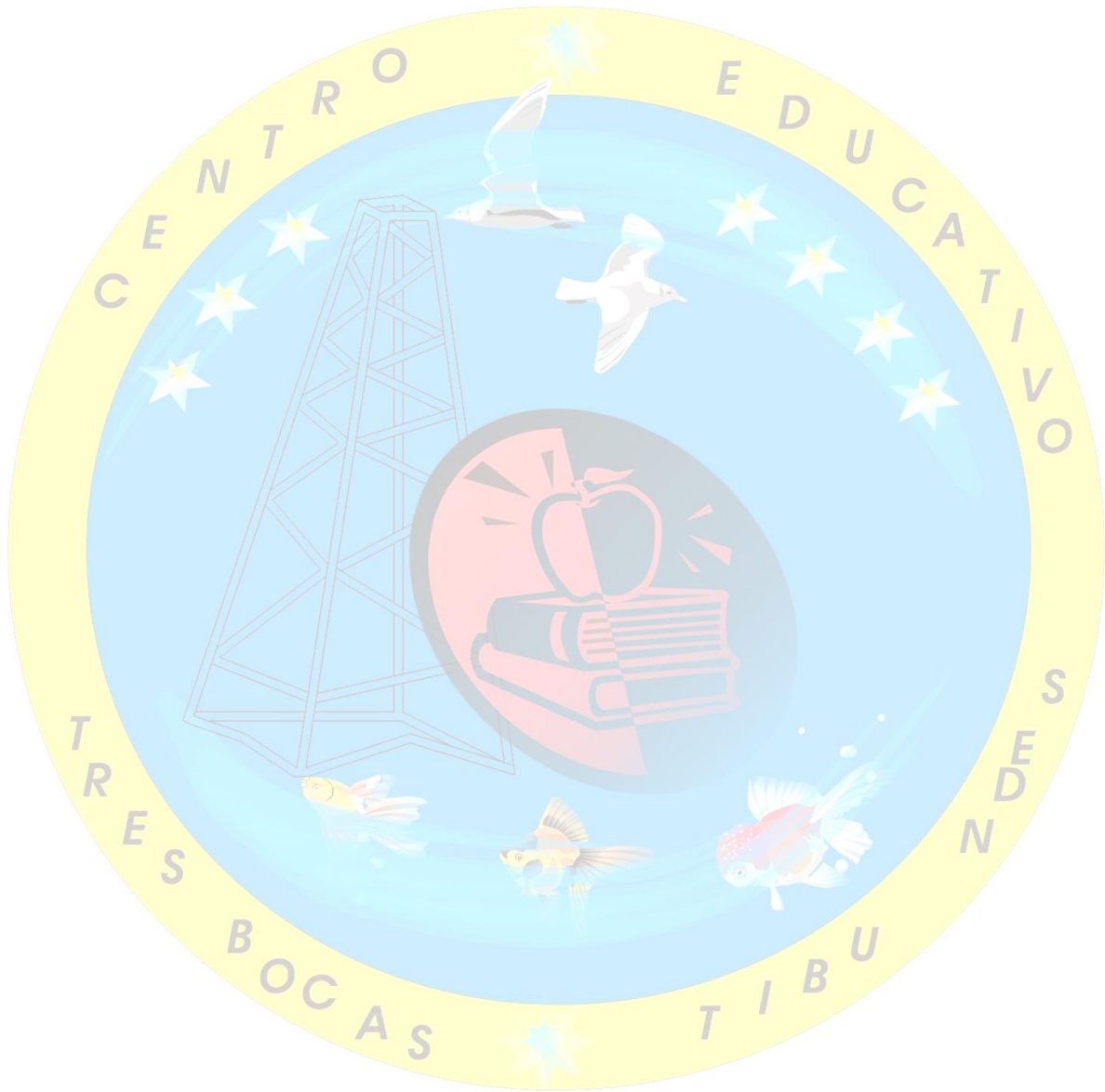
	CENTRO EDUCATIVO RURAL TRES BOCAS		GDGEL04	
	MACROPROCESO GESTIÓN ESTRÁTEGICA		22/09/2014	Pag. 1 - 1
	PROCESOS COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR		Versión 01	
DANE: 254810000122			NIT: 900069538-2	

33

SITUACIONES TIPO I

INFORMACIÓN GENERAL DEL VICTIMARIO

Nombres		Apellidos		Tipo de identificación				Edad
				C.C.	T.I.	No		



	CENTRO EDUCATIVO RURAL TRES BOCAS	GDGEL04	
	MACROPROCESO GESTIÓN ESTRÁTEGICA	22/09/2014	Pag. 1 - 1
	PROCESOS COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión 01	
DANE: 254810000122		NIT: 900069538-2	

SITUACIONES TIPO II

INFORMACIÓN GENERAL DEL VICTIMARIO

Nombres		Apellidos		Tipo de identificación			Edad
				C.C.	T.I.	No	
Sexo		Grado	Dirección de residencia		No de contacto		Sede Educativa
M	F						

SITUACIONES ASOCIADAS A LOS HECHOS

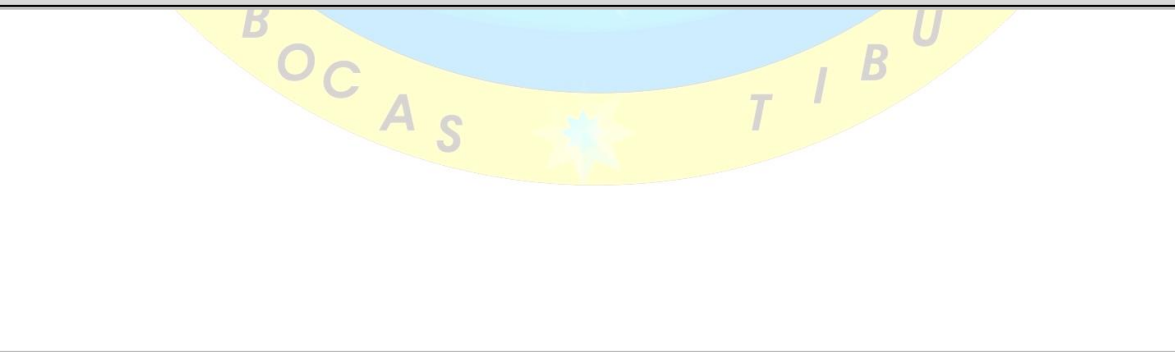
Señale con una x la o las situaciones que motivaron en conflicto entre las partes

Discusión o riña	Agresión verbal	Agresión gestual	Agresión virtual con contenido sexual
Discriminación sexual	Comentarios ofensivos	Manoseo	Otro

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (Incluir lugar, fecha, día y hora)



FIJACIÓN DE ACUERDOS Y REPARACIÓN DE DERECHOS



Nombre y firma del victimario

Nombre y firma titular

	CENTRO EDUCATIVO RURAL TRES BOCAS	GDGEL04	
	MACROPROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	22/09/2014	Pag. 1 - 1
	PROCESOS COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Versión 01	
DANE: 254810000122		NIT: 900069538-2	

SITUACIONES TIPO II

INFORMACIÓN GENERAL DE LA VÍCTIMA

Nombres		Apellidos		Tipo de identificación				Edad
				C.C	T.I	No		
Sexo		Grado	Dirección de residencia		No de contacto		Sede Educativa	
M	F							

SITUACIONES ASOCIADAS A LOS HECHOS

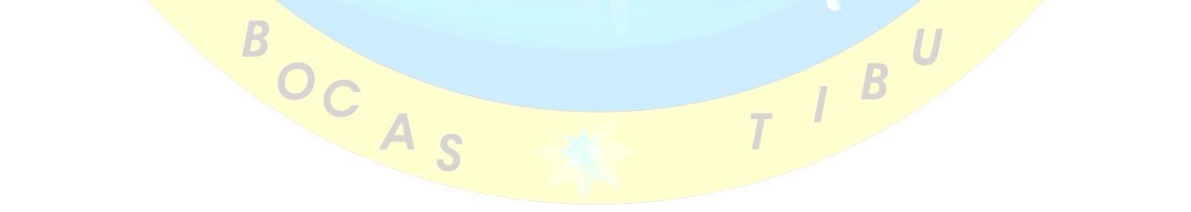
Señale con una x la o las situaciones que motivaron en conflicto entre las partes

Agresión física	Amenazas	Maltrato físico	Agresión sexual (homo y transfobia)
Ciberacoso	Acoso escolar	Acciones repetitivas tipo I	

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (Incluir lugar, fecha, día y hora)



FIJACIÓN DE ACUERDOS Y REPARACIÓN DE DERECHOS



Nombre y firma víctima

Nombre y firma titular